

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial N°. DA-REY-FORT-001-16-LP, realizada para:

SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LEDS PARA ALUMBRADO PÚBLICO.

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición N° 2483, así como en el Anexo II de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública No. 1, además de las que se establecen en las presente Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial N° DA-REY-FORT-001-16-LP

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación N°. DA-REY-FORT-001-16-LP	Fecha de Publicación	Venta de Bases	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica
Suministro de: 1000 (Mil) Luminarias LED de 100-W	15 DE DICIEMBRE DE 2016	APARTIR DE LA PUBLICACIÓN HASTA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 16:00 HORAS.	\$2,000.00	21 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS	26 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS

1. Objeto de la presente Licitación.

- 1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo el servicio público de alumbrado público en sus correspondientes jurisdicciones. El 28 de noviembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y derivado de ella se expidió, por el Gobierno Federal, el Programa Nacional de Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012. Este programa identificó, entre otras cosas, oportunidades para



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

lograr el óptimo aprovechamiento de la energía y generar ahorros sustanciales para el país y define una estrategia integral para abordar y capturar el impacto mediante acciones identificadas en el consumo de energía. En junio de 2009 se publicó la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía siendo esta el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano impulsa las Políticas, Programas, Acciones y Proyectos encaminados a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias, promover la eficiencia y sustentabilidad energética, así como la reducción de la dependencia de México de los hidrocarburos como fuente primaria de energía. Como parte de los esfuerzos para la elaboración del Programa, se identificó el área de oportunidad de iluminación en el que se encuentra el alumbrado público. Como parte de este esfuerzo, se estima que en México, el consumo energético por iluminación representa aproximadamente el 18% del total del consumo de energía eléctrica. Uno de los objetivos tanto del Programa como de la Estrategia es impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes de alumbrado público municipales, lo cual en este caso, constituye una oportunidad para el Municipio de Reynosa, ya que al reemplazar dichos sistemas por otros con mayor eficiencia, como los de la utilización de los sistemas conocidos como LED (Light-emitting Diodes), se contribuye a promover el abatimiento de energía y ahorros económicos importantes para el Municipio de Reynosa, además de obtener importantes beneficios en el aspecto ambiental.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional es de carácter presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo. No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la CONVOCANTE y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa y Secretario Técnico del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente: Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono: 01 899 932-3219 ó 932-3200 ó bien al correo electrónico angel.martinez@reynosa.gob.mx.

1.4. Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el **20 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 16:00 HORAS**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Tel: 899 932-3219 ó 932-3200. El costo de dichas bases es de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), ya sea mediante el pago en efectivo ó cheque certificado a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DA-REY-FORT-001-16-LP

Bienes: Las Luminarias LED mismas que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el Anexo II.

Contrato: El Contrato de Suministro de 1,000 Luminarias de Tecnología de LEDS para Alumbrado Público, con la finalidad de obtener una mejora óptima en la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo al anexo III modelo de contrato.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-
Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y contratación.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Luminaria con diodos emisores de luz o Luminarias de Tecnología de LEDS para Alumbrado Público o Lámparas LED o Luminarias: Equipo de iluminación que distribuye, filtra o controla la luz emitida por uno o varios diodos emisores de luz (leds) y el cual incluye: todos los accesorios necesarios para fijar, proteger y operar estos leds, así como lo necesario para conectarlos al circuito de utilización eléctrica y su instalación.

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/ó en el **Anexo II**.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requiere contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de tres partidas, denominadas "partida uno, dos y tres", consistente en la información establecida en el Anexo Técnico de esta Bases, que se asignarán en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato y sus servicios de las Luminarias identificadas en el proemio de estas Bases, por lo tanto, la contratación no implica la concesión del servicio público de alumbrado público.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará la norma oficial mexicana: NOM-031-ENERO-2012 en conjunto con las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere de la realización de pruebas en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega de las luminarias, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

1.6.7 El modelo de Contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III**

2. Origen de los recursos.

2.1. Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de FORTAMUN de acuerdo a Acta de Cabildo No. IX en Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha 07 de diciembre del 2016.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 Al menos veinticuatro horas antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, la persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación podrá presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se presentará en disco compacto en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.
Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1. La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día a **21 DE DICIEMBRE DEL 2016**, a las **11:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa, El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

- 5.1. En punto de las 11:00 horas del 21 DE DICIEMBRE DEL 2016 se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.
- 5.2. Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.
- 5.3. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1. de las Bases de esta Licitación.
- 5.4. Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:
Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

- 5.5. Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.
- 5.6. Tratándose de persona moral, el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

- 5.7. Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.
- 5.8. El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.
- 5.9. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.
- 5.10. El Comité de Compras en apego al Art. 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Legal-Técnica de la Propuesta que deben presentar los licitantes.

- 6.1. Deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.
- 6.2. Deberá presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.
- 6.3. Deberá acreditar contar con un capital contable mínimo de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2015 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha Declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

- 6.4. Presentar pagos provisionales del año 2016, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.
- 6.5. Deberá presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:
- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
 - II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
 - III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
 - IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;
 - V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
 - VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
 - VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

- 6.6. Deberá presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos tres años, incluyendo la carta de satisfacción que aplique.
- 6.7. Deberá presentar Carta de Satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos tres años.
- 6.8. Deberá presentar carta notariada de distribución autorizada de parte del fabricante del producto ofertado.
- 6.9. Deberá presentar relación de los bienes ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:
 - 6.10.1. Certificado de la NOM-031-ENER-2012.
 - 6.10.2. Reporte de pruebas de la LM-80 del Fabricante del LED
 - 6.10.3. Archivo IES y Reporte Fotométrico de acuerdo a la normatividad LM-79
 - 6.10.4. Certificado de prueba de hermeticidad IP-66
 - 6.10.5. Certificado de prueba de hermeticidad IP-67
- 6.10. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar una muestra física del producto ofertado para cada una de las partidas solicitadas en las presentes bases. En la fecha del fallo se hará la devolución de dicha muestra a los participantes
- 6.11. Deberá presentar su programa de entrega de los bienes ofertados.
- 6.12. Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 90 días naturales, que se comenzarán a contar a la firma del contrato correspondiente.
- 6.13. Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice el luminario por un mínimo de 10 (diez) años contra fallas o defectos de fabricación. Dicha garantía deberá estar certificada ante Notario Público, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.
- 6.14. Deberá presentar carta compromiso del Licitante en original, en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil de 10 (diez) años, vendidas en la República Mexicana.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

- 6.15. Deberá presentar carta compromiso del Licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados proporcionarán al menos un 50% de ahorro en el consumo de energía eléctrica, comparado con el consumo que requieren los bienes actualmente instalados.
- 6.16. Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 6.17. Deberá presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 6.18. Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

- 7.1. El Licitante deberá presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

- 8.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. con domicilio Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

9.1 Una vez entregadas en su totalidad las luminarias solicitadas con acuse de recibido de conformidad por parte de la Dirección de Servicios Públicos como área Operadora de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

10. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de noventa días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa, Tam., o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas.

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía del Fabricante.

Conforme a lo especificado en el 6.13 de las presentes Bases de Licitación, deberá presentar, carta compromiso en original del licitante, en la que manifiesta que su garantía es de 10 (diez) años contra fallas o defectos de fabricación. Dicha garantía deberá estar certificada ante Notario Público.

10.4. La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del

Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Tesorería y Finanzas.
Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas establecidos en Reynosa, Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Aplicando lo estipulado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía del fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1. La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formatos y firmas de las Propuestas Técnica y Económica

13.1. El Licitante presentará su Documentación Legal-Técnica y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conformen la Documentación Legal-Técnica y la Documentación Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica, Económica y anexos deberán estar firmados AUTOGRAFAMENTE por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica.

14. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1).

14.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

15. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

15.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo el 26 de Diciembre del 2016, a las 11:00 horas. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

16.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

- 16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.
- 16.4. Los actos de apertura de Propuestas Técnica y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.
- 16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.
- 16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.
- 16.8. El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.
- 16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmaran las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.
- 16.11. En este acto se les recordará, la fecha y hora fijada en la convocatoria en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).
- 16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma



que será firmada por el Comité de Compras y licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará su contenido y efectos.

- 16.13. El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.
- 16.14. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.
- 16.15. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación de puntos y porcentajes, y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, 3... n,$$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntuación asignada al aspecto Técnico

PPE = Puntuación Asignada al Aspecto Económico

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.



En esa tesitura, de acuerdo a la fórmula anterior, el Licitante podrá obtener hasta **60** puntos en su Proposición Técnica; y deberá obtener una puntuación de cuando menos **45** puntos en el aspecto Técnico para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica.

Evaluación por Puntos y Porcentajes

Evaluación Técnica 60 puntos máximos.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16- RUBRO 1. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	PUNTAJACION MAXIMA 38 PUNTOS
A. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:	
1. Presenta Certificado de la NOM-031-ENER-2012	1
2. Presenta Reporte de pruebas de la LM-80 del Fabricante de LED	1
3. Presenta Archivo IES y Reporte Fotométrico de acuerdo a la normatividad LM-79	1
4. Presenta Certificado de Prueba de Hermeticidad IP-66 para el Sistema LED (LED Box)	2
5. Presenta Certificado de Prueba de Hermeticidad de la Fuente de Poder IP-67	1
B. Cumple con los siguientes Rangos de Operación y Desempeño:	
1. Potencia total en LED 100 y 150 watts	2
2. Vida Útil del LED utilizado 100,000 horas demostrado por LM80 del LED	1
3. Eficacia Luminosa mínima de 90 Lúmenes por watt	2
4- Flujo luminoso mínimo 11,000 para 100 Watts	2
5. Óptica de Polipropileno	2
6. Índice de rendimiento de color (CRI) 70 mínimo	1
7. Distorsión de Armónicos de corriente en el rango de 5 al 8%	1
8. Temperatura de color 5700 k+-5%	2
9. Grado de Hermeticidad IP66 o IP67	2
10. Resistencia a los Impactos IK -10	1
11. Temperatura ambiente de operación -40° a 50° C	1
12. Garantía de 12 años o más en todas sus partes	2
13. Materiales de Fabricación; Aluminio, Acero o Acrílico	2
14. Peso de luminario completo no mayor a los 15 kilogramos	2

C. Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-	
1. Exhibe garantía original o carta compromiso ante Notario Público de que la garantía de sus luminarios es de 12 años contra fallas o defectos de fabricación a partir de su instalación, funcionando en condiciones normales.	2
2. Exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para los luminarios LED ofrecidos hasta por un período mínimo de 12 años	2
3. Exhibe garantía o carta compromiso en el que se compromete con la Convocante de que las luminarias propuestas garantizan cuando menos el 50% de ahorro en el consumo de energía comparado con el consumo que requieren los bienes actualmente instalados.	2
4. Exhibe documento(s) en los que demuestre y explique los Formatos, Descripción y Reportes del Proceso de Control de Calidad de la fabricación de los luminarios incluidos en la propuesta.	2
5. Presenta muestra física (luminario) de cada una de las potencias solicitadas	1

RUBRO 2. - CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTUACION MAXIMA 7 PUNTOS
A. Cumplimiento de Contratos y Experiencia	
1. Presenta Carta Notariada de distribución autorizada de parte del fabricante del producto ofertado	1
2. Presenta Carta de Satisfacción de Clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos 3 años.	3
3. Presenta Currículo o historial referente a la documentación que comprueba la experiencia del mismo para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de su Cartera Principal de Clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 3 años.	3

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

RUBRO 3. - CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTUACION MAXIMA 10 PUNTOS
A. Documentación Legal	
1. Presenta copia simple de Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones que apliquen para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.	1
2. Presenta documento con el que su Representante Legal acredita su personalidad jurídica en el caso de persona moral; acompañado de copia simple de su identificación oficial con fotografía.	1
B. Documentación Fiscal y Financiera	
1. Acredita contar con un Capital Contable mínimo de \$5'000,000.00 MN (Cico Millones de Pesos 00/100 MN). Lo anterior se acredita con su Declaración Anual del ejercicio 2015 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha Declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento del capital contable reflejado en los mismos, en caso de que así proceda	3
2. Presenta pagos provisionales del año 2016 con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	1
3. Presenta declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I de las presentes Bases de Licitación.	1

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

RUBRO 4. - GENERALES	PUNTUACION MAXIMA 3 PUNTOS
----------------------	----------------------------------

1. Presenta declaración de integridad descrita en el punto 6.16 de las Bases de la Licitación	1
2. Presenta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señala su conformidad de ajustarse a sus términos	1
3. Presenta escrito en el que manifiesta el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación de acuerdo al punto 6.17 de las Bases de la Licitación	1

Evaluación Económica

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (**PPE_i**), se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (**MP_i**), la oferta económica más baja (**MPemb**). El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

$$PPE_i = MP_{emb} * 40 / MP_i$$

Donde:

PPE_i= Puntuación que corresponden al aspecto económico;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el puntaje del aspecto técnico de cada licitante, se procederá a sumarlo con el correspondiente del aspecto económico y obtener el puntaje total de cada proposición.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar

pruebas.
Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-III. Solicitara la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y fallo.

18.1 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

- I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de

su representante legal;
Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

- III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;
- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras;
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. No exhibe la carta notariada de distribución autorizada de parte del fabricante de las Lámparas LED, en la que indique que éste se compromete a entregar dichos bienes en el tiempo señalado en las presentes Bases.
- VII. No exhibe garantía original o carta compromiso ante notario público de que las garantías de sus luminarias es de 12 años contra fallas ó defectos de fabricación
- VIII. No exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para las luminarias LED por un periodo mínimo de 12 años.
- IX. No. Exhibe garantía o carta compromiso en el que se compromete con la convocante a garantizar cuando menos un 50% de ahorro en el consumo de energía comparado con el consumo de los bienes actualmente instalados.
- X. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados;
- XI. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el Anexo 1 de las presentes Bases.
- XII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.
- XII. Aquellas proposiciones en que el Licitante, con la documentación presentada, no acredite el capital mínimo requerido.
- XIV. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

- 20.1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.



- 20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

- 21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 21.2. Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.
- 21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- 21.4. Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

- 22.1. Si no se recibe Propuesta alguna.
- 22.2. Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.
- 22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.
- 22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

24. Firma del contrato.

24.1 Se adjunta a la presente Convocatoria, el Modelo del Contrato como Anexo 3, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2 Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3 Para la firma del contrato y cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de

Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Derechos de patente.

25.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, liberará de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

26. Demoras.

26.1. El Licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de



Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

27. Inconformidades.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

- 27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Reynosa, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por el Comité de Compras y Operaciones
Patrimoniales para la Administración Pública
Municipal

Presidente del
Comité

Secretario
Comisario.

Secretario
Ejecutivo.

Secretario

HOJA 31



Técnico.
Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

Secretario de Actas y
Acuerdos



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

PRESENTE:

El(a) suscrit _____, mexicano, de ___ años de edad, casad/solter dedicado a _____ con domicilio _____ en nombre y representación de la empresa _____, declaro, Bajo Protesta de Decir Verdad, que conozco íntegramente el texto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

- I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o, en su caso, del Ayuntamiento;
- II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;
- III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y
- IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la ley

Así como:

Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de





Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-
negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los





licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-FORT-001-16-LP**

ATENTAMENTE:


Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-

ANEXO II

LUMINARIO CON TECNOLOGÍA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO

Características Mecánicas

Luminario con tecnología en Leds con potencia eléctrica de 100 Watts en línea. Carcasa fabricada en aluminio Inyectado a presión y cubierta con pintura poliéster en polvo aplicada por el proceso electrostático y horneada, bajo la NOM-031-ENER vigente liberado con 6,000 h de prueba, la empresa fabricante del luminario deberá estar certificada por la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME), además de contar y presentar certificado "FIDE del producto en relación" y "Autorización para uso del Logotipo Hecho en México" para el producto en cuestión, emitida por la Secretaría de Economía y informe de pruebas eléctricas emitido por el laboratorio de pruebas a Equipos y Materiales LAPEM-CFE", deberá contar con certificado ANCE, deberá contar con el certificado PAESE del producto e informe de prueba del Laboratorio de la CDMX, deberá presentar Informe por incremento de temperatura por un laboratorio acreditada por la EMA y por ultimo deberá presentar Dictamen de cumplimiento *con* la NOM-013-ENER- vigente en calle tipo con el luminaria en cuestión, emitido por una Unidad de Verificación y que se encuentre acreditada por la EMA.

El grupo óptico de polipropileno totalmente aislado del conjunto eléctrico, evitando con esto la entrada de agua y polvo, cumpliendo con el grado de hermeticidad IP67, del cuerpo y compartimiento eléctrico e índice de protección IK10, con el fin de que la luminaria sea de cero mantenimientos de limpieza durante la vida útil del equipo eléctrico. Deberá contar con la certificación NYCE. Deberá de soportar Disparos de Armas de Fuego R-15 a 8 Metros de Altura,

Deberá contar con base para fotocelda y con un sistema de sujeción al brazo con mecanismo de abrazadera y ajustable a $\pm 10^\circ$ sobre el plano horizontal. Deberá contar con dos tornillos de 3/8" de diámetro en acero inoxidable para su perfecto amarre y ajuste (función prisionero). El mecanismo será capaz de albergar un brazo circular con diámetro de hasta 3" pulgadas cédula gruesa. La tornillería en su totalidad será fabricada en acero Inoxidable.



Luminaria deberá contener disipadores tipo aleta, el mismo cuerpo del luminario tendrá la función de disipar el calor generado por sí mismo, peso total de la luminaria no mayor a 5 kg para las luminarias de 100 Watts.

Deberá de realizarse la entrega inmediata de las luminarias cotizadas. Deberá realizar la gestión ante la Comisión Nacional de Eficiencia Energética (CONUEE) para que el municipio obtenga la opinión técnica favorable y sea sujeto del apoyo que el gobierno federal destina a los municipios que asumen el compromiso de abonar a la mitigación del calentamiento global con nuevas tecnologías, esto siempre será determinado por la propia CONUEE.

INFORMACION LUMINICA

CONSUMO LEDS	100 watts
FLUJO LUMINOSO	11,000 lm
EFICACIA LUMINOSA	90,000 lm/w
TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA (TCC)	5,001 °K
INDICE DE RENDIMIENTO OPTICA DE PROPILENO (IRC)	74.9

INFORMACION ELECTRICA

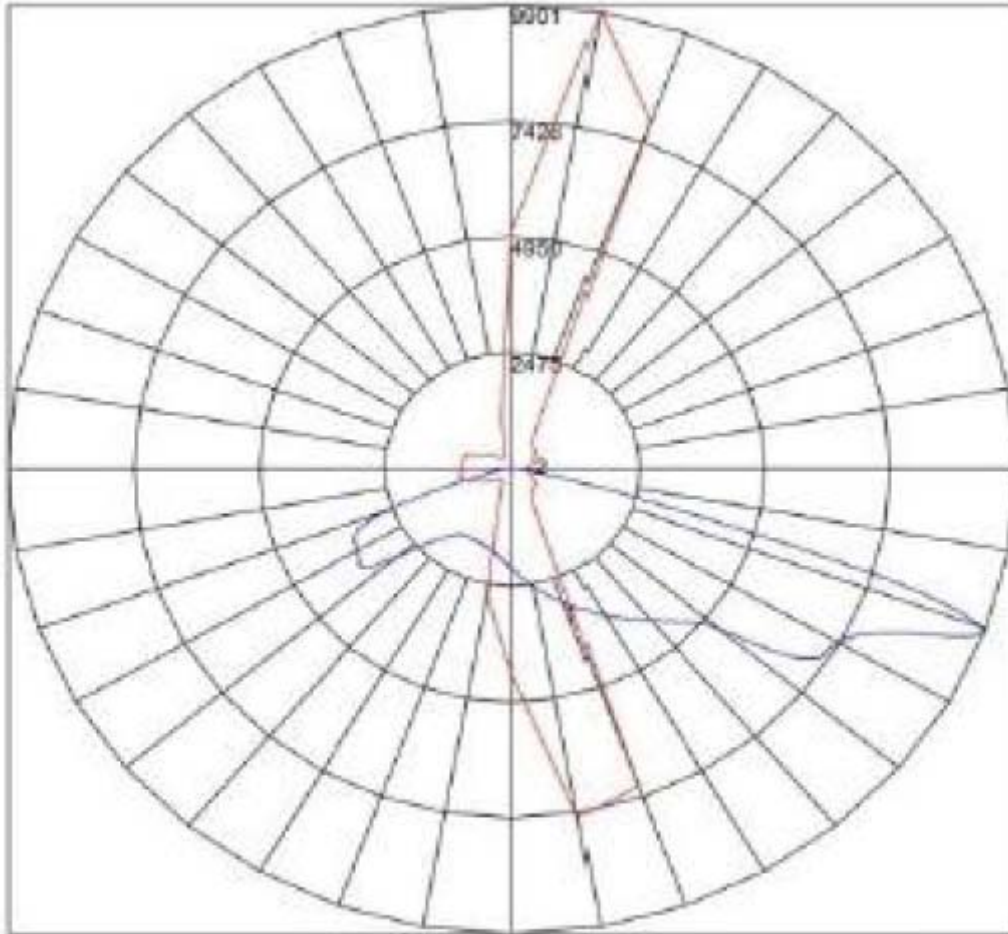
VOLTAJE	90 A 260 V
CORRIENTE	0.868 A
POTENCIA DE CONSUMO	104.01 W
FACTOR DE POTENCIA	0.99
DISTORCION DE ARMONICOS DE CORRIENTE (THD)	6.45%
FRECUENCIA DE OPERACIÓN	50/60 Hz

INFORMACION GENERAL

MATERIALES DE FABRICACION	ALUMINIO, ACERO Y ACRILICO
PESO	NO MAYOR DE 15 Kg
AMBIENTE DE TRABAJO	-40°C a +50°C 10%-95% RH



VIDA UTIL DE TRABAJO	100,000 HRS
Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORT-001-16-	
CALIFICACION DE HERMETICIDAD	IP66
ALTURA RECOMENDADA	7.5 -9 m
TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN	-40° a 50° C



A-REY-FORT-001-16-

Maximum Candela = 8900.78 Located At Horizontal Angle = 80, Vertical Angle = 69.5
1 - Vertical Plane Through Horizontal Angles (80 - 260) (Through Max. Cd.)
2 - Horizontal Cone Through Vertical Angle (69.5) (Through Max. Cd.)